



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de agosto de 2008  
No. 27

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE FORMALIZA LA AFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO Y SE REASIGNA A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, UNA AREA DE 196.99 METROS CUADRADOS LOCALIZADOS EN LA PUERTA "B", PLANTA BAJA, DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA ANA TLAPALTITLAN, DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TOLUCA, MEXICO, ACTUALMENTE EN CALLE URAWA NUMERO 100 ESQUINA PASEO TOLLOCAN, COLONIA IZCALLI IPIEM, TOLUCA, MEXICO, PARA DESTINARLA A LAS OFICINAS DEL CENTRO DE CONTROL VEHICULAR TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 2565, 2542, 2705, 2810, 2800, 2801, 2807, 2804, 2808, 2802, 767-B1 768-B1, 769-B1, 770-B1, 901-A1, 903-A1, 905-A1, 761-B1, 762-B1, 764-B1, 2793, 2799, 2794, 2796 y 2798.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2811, 760-B1, 766-B1, 765-B1, 2803 2805 2797, 900-A1, 2806, 2795 902-A1, 759-B1, 763-B1, 2788, 024-C1 2809 y 2812.

### SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

FIDEICOMISO PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (FIPASAHEM)

LISTA DE BENEFICIARIOS APROBADOS Y NO APROBADOS EN EL PROGRAMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS, CONVOCATORIA 2007.

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LV DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

## CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble denominado Centro de Servicios Administrativos Miguel Hidalgo y Costilla, ubicado en el pueblo de Santa Ana Tlapaltitlán, del Municipio y Distrito de Toluca, México, actualmente calle Urawa número 100 esquina Paseo Tollocan, Colonia Izcalli IPIEM, Toluca, México, como consta en la escritura pública número 1,337 Volumen 32 Partida Especial, de fecha 10 de septiembre de 1981, otorgada ante la fe del Licenciado Victor Manuel Valdés Álvarez, entonces Notario Público número 6 del Distrito Judicial de Toluca, México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la Partida número 583-50, Volumen 189, fojas 95, Libro 1, Sección Primera, de fecha 9 de noviembre de 1981.

II. Que dentro de la propiedad del Gobierno del Estado de México antes descrita, en la planta baja, se ubica un área de 196.99 metros cuadrados localizada en la puerta "B"; área que por oficio número 203110100/5112/2007, de fecha 6 de diciembre de 2007, la Delegada Administrativa de la Dirección General de Recaudación, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales, su asignación, para destinarla a la instalación de las oficinas del Centro de Control Vehicular Toluca de la Dirección General de Recaudación.

III. Que de conformidad con el dictamen técnico de fecha 22 de enero de 2008, emitido por el Jefe del Departamento de Control Técnico y Verificación, se ha determinado procedente la reasignación a la Dirección General de Recaudación, del área descrita en el considerando que antecede, para destinarla a la instalación de las oficinas del Centro de Control Vehicular Toluca, México, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

- AL NORTE:** Una línea de 14.49 metros con puerta A.
- AL SUR:** Una línea de 14.49 metros con sanitarios de hombres.
- AL ORIENTE:** Una línea de 13.41 metros con área verde.
- AL PONIENTE:** Una línea de 13.41 metros con pasillo interior de acceso.

IV. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE FORMALIZA LA AFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y SE REASIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, UNA ÁREA DE 196.99 METROS CUADRADOS LOCALIZADOS EN LA PUERTA "B", PLANTA BAJA, DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA ANA TLAPALTILÁN, DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TOLUCA, MÉXICO, ACTUALMENTE EN CALLE URAWA NUMERO 100 ESQUINA PASEO TOLLOCA COLONIA IZCALLI IPIEM, TOLUCA, MÉXICO, PARA DESTINARLA A LAS OFICINAS DEL CENTRO DE CONTROL VEHICULAR TOLUCA.**

**PRIMERO.-** Se formaliza la afectación del dominio público y se reasigna a la Dirección General de Recaudación, una área de 196.99 metros cuadrados localizados en la puerta "B", Planta Baja, del inmueble denominado Centro de Servicios Administrativos Miguel Hidalgo y Costilla, ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán del Municipio y Distrito de Toluca, México, actualmente en calle Urawa número 100 esquina Paseo Tolloca, Colonia Izcalli IPIEM, Toluca, México, para destinarla a las oficinas del Centro de Control Vehicular Toluca.

**SEGUNDO.-** El área del inmueble que se reasigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

- AL NORTE:** Una línea de 14.49 metros con puerta A.
- AL SUR:** Una línea de 14.49 metros con sanitarios de hombres.
- AL ORIENTE:** Una línea de 13.41 metros con área verde.
- AL PONIENTE:** Una línea de 13.41 metros con pasillo interior de acceso.

**SUPERFICIE TOTAL: 196.99 metros cuadrados.**

**TERCERO.-** La Dirección General de Recaudación, en el área reasignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área reasignada.

**QUINTO.-** La Dirección General de Recaudación, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**
**LUIS VIDEGARAY CASO**  
 (RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**EDICTO**

La Jueza Civil del Juzgado de Cuantía Menor, de Jilotepec, Estado de México, en el expediente 237/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ en contra de JAIME ENRIQUE LEYVA SANCHEZ, señaló las once horas con treinta minutos del dos de septiembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, el trece de febrero de dos mil cuatro, consistente en un inmueble propiedad de JAIME ENRIQUE LEYVA SANCHEZ, ubicado en Avenida Reforma Oriente, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve metros con ochenta centímetros con Ma. Guadalupe Sánchez de B., hoy Ma. Elena Barrios Sánchez, al sur: nueve metros con ochenta centímetros con calle Reforma Oriente, al oriente: doce metros con cuarenta y cinco centímetros con Ma. Guadalupe Sánchez Rosas, al poniente: ocho metros con treinta y cuatro centímetros y cuatro metros con sesenta centímetros con familia Baltazar Meneses, con superficie de ciento veinticuatro con cuarenta y un centímetros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento 185 (ciento ochenta y cinco) foja 39 (treinta y nueve), frente volumen XV, libro primero, sección primera, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, a favor de JAIME ENRIQUE LEYVA SANCHEZ, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y avisos que se fijen en la tabla del Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$417,500.00 M.N., CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, atento a los dictámenes rendidos por los peritos de las partes. Para el caso de que el actor pretenda adjudicarse el bien sujeto a embargo, será por el total del precio que se ha fijado para subastarlo, lo anterior en términos del artículo 1412 del Código invocado. Dado en Jilotepec, México, diez de julio de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

2565.-15 julio, 4 y 8 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**
**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL JESUS VELASCO PALACIOS y GRACIELA MENDOZA FUENTES DE VELASCO, expediente 930/05, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fecha veinticuatro de junio del año dos mil ocho, señaló las once horas del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en departamento trescientos uno, planta tipo, régimen uno, prototipo SX guión tres R, del lote nueve, manzana diecinueve, edificio "A", del conjunto habitacional "Rey Nezahualcóyotl", en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la demandada, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado. México, D.F., a 3 de julio del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

2542.-11 julio y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

En el expediente marcado con el número 34/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA JACOME FUENTES, en contra de RAFAEL ULLOA NOVA y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ B., por audiencia celebrada en fecha veintisiete de junio del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 15 quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno 10 diez, de la manzana 1761 mil setecientos sesenta y uno, de la colonia Ampliación Emiliano Zapata, zona 20, exérido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México con los siguientes antecedentes registrales partida 523 volumen 259 libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, cuyas medidas y colindancias son al noreste: 21.00 metros con lote 11 once al sureste: .50 metros con lote 7 siete, al suroeste: 21 00 metros con lote 9 nueve al noroeste. 9.50 metros con calle Francisco Villa con una superficie aproximada de 200 00 doscientos metros cuadrados Por lo que por medio de este edicto, se convocan poseedores para el remate en primera almoneda, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$1,590,000 00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos, puerta de este Juzgado y en la puerta del Juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México, debiendo mediar no menos de cinco días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Nezahualcóyotl, México, a los 30 treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica

2705.-4 8 y 14 agosto

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 881/05  
PRIMERA SECRETARIA.

NORBERTO JUAREZ RAMIREZ

MARIA DEL REFUGIO MARES MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La regularización de mi propiedad como corresponde legalmente solicito la prescripción positiva por usucapición, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil Vigente para el Estado de México, respecto del Inmueble: Fracción de lote de terreno denominado "Nopalyahuatlilla", ubicado en cerrada de Tejocote sin número, en Santa Catarina, municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 211.00 metros con Norberto Juárez Ramírez; al sur: 214.00 metros con Irene Mena; al oriente. 19.00 metros con Josefina Pérez; al poniente: 26.80 metros con calle sin nombre; con una superficie total aproximada de 4,250 00 metros cuadrados; B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos registrales: La partida 378, del volumen 104, libro primero, sección primera de fecha 26 de mayo de mil novecientos ochenta y siete. C) - El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, y que lo adquirió de NORBERTO JUAREZ

RAMIREZ, por medio de un contrato de compraventa el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica continua, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebel'da y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México a diecisiete de julio del año dos mil ocho.-Doy fe. Primer Secretario Judicial, Lic. Ma de Lourdes Morelos Ku -Rúbrica.

2810.-8, 19 28 agosto

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1094/07.

ACTOR: JOSE MARTIN MENDOZA ARAIZA.  
DEMANDADO: TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO Y  
ARMANDO VAZQUEZ VAZ QUEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO Y ARMANDO VASQUEZ VASQUEZ.

EL C. JOSE MARTIN MENDOZA ARAIZA, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil, usucapición, de TEODORO REYES, LIBRADA ROMERO y ARMANDO VASQUEZ VASQUEZ, la usucapición del terreno identificado como lote número 12, manzana única, del predio actualmente denominado colonia Ampliación Potrero Chico, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado "Potrero Chico", que se encuentra ubicado en la Avenida Central del municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México Manifestando que en fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió el lote de terreno citado en líneas precedentes mediante contrato privado de compraventa celebrado entre el suscrito y el C. ARMANDO VASQUEZ VASQUEZ, documental que ha sido causa generadora de su derecho y ejercitando la acción que comenta, considerando que su posesión la ostenta desde la fecha en que le vendió los derechos del inmueble. Asimismo dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.39 metros con Zona Federal; al sur: 12.32 metros con Avenida Central; al oriente: 30.52 metros con lote 11 (Guadalupe Hernández L.); y al poniente. 32.89 metros con lote 13 (José Luis Chávez Plata) con una superficie de 390.07 metros cuadrados. Por otra parte cabe señalar que dada la calidad de propietario, de la cual ha gozado y realizado mejoras por cuenta de su propio peculio toda vez que el lote lo habita como casa-habitación, realizando también diversos pagos de impuestos y contribuciones fiscales. Por último manifiesta que el inmueble citado con antelación esta a nombre de los demandados TEODORO REYES Y LIBRADA ROMERO, y son las personas de quien se encuentra inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad así como el C. ARMANDO VASQUEZ VASQUEZ, ya que son las personas que deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaría de éste tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los tres días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

2810-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

A SALVADOR RUIZ GUTIERREZ SE LE HACE SABER:

En el expediente 1207/2007, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por FELIPE ELEAZAR TELLEZ MEJIA, por su propio derecho, en contra de SALVADOR RUIZ GUTIERREZ, le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A) El pago de la cantidad de \$ 2,737,208.30 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 30/100 M.N.) por concepto de suerte principal; B) El pago de los intereses al tipo legal que ha originado y que se siga causando el adeudo que se reclama en este juicio hasta su pago total. La demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. 1.- El actor celebó un contrato verbal con SALVADOR RUIZ GUTIERREZ para el efecto de que el actor llevara a cabo la transportación de toneladas de cemento de la ciudad de Tepetzingo, Morelos a Atlacomulco, Mexico, tal transportacion se efectuó en las fechas y cantidades que se señalan en las facturas que a continuación se describen: A).- Factura número 110, de fecha 23 de junio del 2003, por la cantidad de \$ 106,642.85 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.). B).- Factura número 111, de fecha 30 de junio del 2003, por la cantidad de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). C).- Factura número 119, de fecha 11 de septiembre del 2003, por la cantidad de \$ 140,988.95 (CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.). D).- Factura número 120, de fecha 19 de septiembre del 2003, por la cantidad de \$65,645.65 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.). E).- Factura número 121, de fecha 26 de septiembre del 2003, por la cantidad de \$ 76,089.27 (SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.). F).- Factura número 122, de fecha 18 de octubre del 2003, por la cantidad de \$ 41,774.50 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.). G).- Factura número 123, de fecha 18 de octubre del 2003, por la cantidad de \$ 128,307.40 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SIETE 40/100 M.N.). H).- Factura número 124, de fecha 23 de octubre del 2003, por la cantidad de \$ 81,886.03 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.). I).- Factura número 125, de fecha 30 de octubre del 2003, por la cantidad de \$ 83,355.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). J).- Factura número 127, de fecha 14 de julio del 2003, por la cantidad de \$ 203,161.08 (DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.). K).- Factura número 128, de fecha 22 de julio del 2003, por la cantidad de \$ 111,488.40 (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.). L).- Factura número 129, de fecha 24 de julio del 2003, por la cantidad de \$ 97,102.80 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS PESOS 80/100 M.N.). M).- Factura número 130, de fecha 31 de julio del 2003, por la cantidad de \$ 127,681.08 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.). N).- Factura número 131, de fecha 15 de agosto del 2003, por la cantidad de \$ 213,466.32

(DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.). Ñ).- Factura número 133, de fecha 14 de noviembre del 2003, por la cantidad de \$ 131,468.40 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.). O).- Factura número 134, de fecha 24 de noviembre del 2003, por la cantidad de \$ 80,049.65 (OCHENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.). P).- Factura número 135, de fecha 27 de noviembre del 2003, por la cantidad de \$ 92,445.24 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.). Q).- Factura número 136, de fecha 27 de noviembre del 2003, por la cantidad de \$ 92,445.24 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.). R).- Factura número 137, de fecha 11 de diciembre del 2003, por la cantidad de \$ 144,239.60 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.). S).- Factura número 138, de fecha 18 de diciembre del 2003, por la cantidad de \$ 74,415.29 (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 29/100 M.N.). T).- Factura número 139, de fecha 30 de diciembre del 2003, por la cantidad de \$ 97,662.24 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.). U).- Factura número 141, de fecha 15 de enero del 2004, por la cantidad de \$ 152,920.70 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 70/100 M.N.). V).- Factura número 142, de fecha 22 de enero del 2003, por la cantidad de \$ 66,861.07 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.). W).- Factura número 143, de fecha 22 de enero del 2004, por la cantidad de \$ 10,060.00 (DIEZ MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.). X).- Factura número 144, de fecha 30 de enero del 2004, por la cantidad de \$ 51,084.86 (CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.). Y).- Factura número 146, de fecha 12 de febrero del 2004, por la cantidad de \$ 126,960.91 (CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 91/100 M.N.). Z).- Factura número 147, de fecha 19 de febrero del 2004, por la cantidad de \$ 36,811.15 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 15/100 M.N.). A1).- Factura número 148, de fecha 27 de febrero del 2004, por la cantidad de \$ 58,597.34 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.). A2).- Factura número 150, de fecha 11 de marzo del 2004, por la cantidad de \$ 58,597.34 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.). El importe total fue por \$ 2,737,208.30 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 30/100 M.N.) por la transportación de cemento de la Planta y Bodega de Cemento Moctezuma ubicada en Tepetzingo, Morelos al domicilio ubicado en Carretera Atlacomulco-Toluca, kilómetro 60, Rancho Cotecito, Atlacomulco, México. Se estableció como lugar de pago de la obligación el domicilio del demandado que se encuentra en la calle de Gustavo Baz 116, Ixtahuaca, México, de igual manera se estableció como plazo para el pago los quince días siguientes a la fecha de entrega del material transportado, lo que se acredita con los documentos base de la acción que se acompañan a este ocurso. A entera satisfacción de la empresa demandada se les hizo entrega del cemento sin que hasta la fecha haya cubierto el pago total de lo adeudado mismo que asciende a la cantidad de \$ 2,737,208.30 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 30/100 M.N.) a pesar de que en innumerables ocasiones se le ha requerido en forma extrajudicial para que verifique el pago, razón por la cual demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado, a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtahuaca, México

para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Gardufo García.-Rubrica.

2800.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 822/05.

DEMANDADO: JOSE RAMIREZ ESPARZA.

En cumplimiento al auto de fecha tres de julio del dos mil ocho, dictado en el expediente número 822/2005, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, pensión alimenticia y nombramiento de tutor promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de JOSE RAMIREZ ESPARZA y MARIA DOLORES GARCIA CORAZA, se ordenó se emplace por medio de edictos a JOSE RAMIREZ ESPARZA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir por medio de Lista y Boletín, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsecuentes aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre los menores JOSE ROBERTO y EVELIN JAZMIN de apellidos RAMIREZ GARCIA quienes se encuentran en el Albergue Temporal Infantil dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. B).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México. C).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores antes mencionados. D).- Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad se nombre tutor definitivo de los menores, al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia. Basándose en los siguientes hechos: En fecha siete de febrero del año dos mil cinco, comparecieron ante el Agente del Ministerio Público adscrito al H. Primer Turno de Coacalco, México, la C. ROCIO CHALATE TENORIO, a manifestar el maltrato constante que reciben los menores JOSE ROBERTO y EVELIN JAZMIN de apellidos RAMIREZ GARCIA por parte de la señora MARIA DOLORES GARCIA, por lo que en esa misma fecha dicha representación social canalizó a los menores para efectos de su atención y cuidados, a la C. Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con sede en Coacalco, Estado de México. En fecha nueve de febrero del año dos mil cinco la

Presidenta de dicha dependencia canalizó mediante oficio a dichos menores al Departamento del Albergue Temporal Infantil del DIFEM quien mediante investigaciones realizadas por la trabajadora social destaca que el día treinta y uno de marzo del dos mil cinco se realiza visita domiciliar en la calle Chiapas, lote 6, Mz. 09, República Mexicana Coacalco México entrevistando a la señora MARIA DOLORES GARCIA CORAZA, en relación al padre de los menores comenta que es el señor JOSE RAMIREZ ESPARZA de setenta años de edad enfermo de diabetes y que hace tiempo no ve. Asimismo el día veinte de abril del dos mil cinco se presentó la señora LIDIA HERRERA GARCIA, (tía hermana), quien en su situación de su hermana MARIA DOLORES GARCIA (madre de los menores) comenta que no sabe hacer de comer y nunca a asumido su responsabilidad como madre de familia, de la misma forma comenta que sus demás hermanos le han dado consejos para cuidar bien a sus hijos pero MARIA DOLORES es muy agresiva y no permite que intervengan. El motivo por el cual demanda a los SRES. JOSE RAMIREZ ESPARZA y MARIA DOLORES GARCIA CORAZA, es por que son los padres de los menores JOSE ROBERTO y EVELIN JAZMIN de apellidos RAMIREZ GARCIA, desprendiéndose su parentesco.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día diez del mes de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rubrica.

2801.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

DAVID PONCE LINO, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 415/2008, el juicio ordinario civil, demandando la usucapción en contra de SANDOVAL SORIANO JOSE y JUAN MENDEZ MOLINA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de usucapción a mi favor de una fracción de terreno denominado sin nombre, el cual actualmente se ubica en calle Jorge Torres Rodríguez, manzana 7, lote 6, de la colonia Ignacio Pichardo Pagaza, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de haber operado la prescripción positiva a mi favor, por los hechos y preceptos del orden legal que más adelante se invocarán. Segunda.- La modificación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que tiene el primero de los demandados JOSE SANDOVAL SORIANO y se inscriba en su lugar la declaración que por sentencia ejecutoriada se haga en favor del suscrito ante el citado registro de la usucapción a mi favor. TERCERA.- Por lo que respecta al demandado JUAN MENESES MOLINA, solicitó con fundamento en los numerales 1300 y 1302 en todo su contenido del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, solicitando se le cite para que reconozca el contenido del contrato privado de compraventa, documento firmado por el que es el anexo 1, así como la cesión de derechos al reverso de la carta finiquito de la sociedad cooperativa de consumo de vivienda digna y decorosa para la familia, de fecha 30 de mayo de 1991, y que marco como anexo 2, ya que en los mismos parece su nombre y firma, apercibiéndolo que de no presentarse a reconocer el contrato de compraventa y la cesión de derechos se le tendrá por rebelde y desde luego por reconociendo dicho contrato de compraventa de fecha 15 de agosto de 1994, para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de ser la persona que me otorgó la posesión física y verbal del inmueble. CUARTA El pago de gastos y costas

que el presente juicio origine. HECHOS.- Con fecha 19 de enero de 1994. Celebró el suscrito DAVID PONCE LINO contrato de compraventa con el señor JUAN MENESES MOLINA y en esa misma fecha le liquidó, lo que consta en el contrato de compraventa del cual adquirió los derechos de propiedad sobre de una fracción de terreno denominado sin nombre, indicado en líneas mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.80 metros colinda con Andrés Acosta Franco, al sur: 22.03 metros colinda con Ma. de Jesús Palomino Payares, al oriente: 07.77 metros colinda con calle Jorge Torres Rodríguez, al poniente: 08.00 metros colinda con calle Emilio Chuayffet Chemor, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los datos registrales partida 159, volumen 197, libro primero, sección primera, de fecha 20 de febrero de 1974 a nombre de JOSE SANDOVAL SORIANO. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de los demandados SANDOVAL SORIANO JOSE y JUAN MENESES MOLINA, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a nueve de julio de dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

2807.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

SEÑOR JESUS GALLEGOS NAJERA:

En los autos del expediente número 196/08, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GERARDO JESUS GOMEZ ESCALONA en contra de usted, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por desconocer su domicilio o paradero, mediante auto de fecha ocho de julio del dos mil ocho, ordenó emplazar a usted JESUS GALLEGOS NAJERA, por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico El Sol de Toluca y en el Boletín Judicial, así también fíjese uno en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presente usted por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Haciéndole saber, que la parte actora le demanda: A).- La prescripción positiva del vehículo que se menciona en el convenio que celebramos, y como consecuencia la entrega de la factura que ampara la propiedad del mismo. B).- La cantidad de CINCO MIL PESOS por concepto de aumento en

los materiales que se requerían para realizar el trabajo que en los hechos mencionare. C).- La cantidad de DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS por concepto de intereses de la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS que en efectivo le entregue, calculados al 2% mensual da la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS, que multiplicados por 39 mensualidades que son de abril de 2004 a julio de 2007 da la cantidad mencionada en primer término. D).- Más gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Se expide el presente a los cuatro días del mes de agosto del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2804.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 457/08.  
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: OLIVIA HERNANDEZ ENRIQUEZ.  
PERSONA A EMPLAZAR: DOLORES MELCHOR DE RODRIGUEZ.

OLIVIA HERNANDEZ ENRIQUEZ, su propio derecho demanda en juicio ordinario civil (usucapión), de DOLORES MELCHOR RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en Avenida Urano, manzana 16, lote 2, colonia Estrella, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Urano; al sur: 10.00 m con lote 31; al oriente: 17.25 m con lote 38; y al poniente: 17.25 m con lote 01, el cual cuenta con una superficie total de 172.05 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: En fecha 2 de octubre de 1973 la actora celebró contrato de compraventa con la demandada DOLORES MELCHOR RODRIGUEZ y que desde esa fecha ha ejercido actos de posesión de buena fe ya que ha pagado los impuestos y contribuciones que dicho inmueble causa y el cual detenta desde hace más de doce años en forma pacífica, pública continua, ininterrumpida. Es el hecho que el inmueble que nos ocupa se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad a favor de la demandada DOLORES MELCHOR RODRIGUEZ bajo los siguientes datos registrales partida 175, volumen 442, libro primero, sección primera, de fecha 17 de junio de 1980. Y toda vez que la demandada DOLORES MELCHOR RODRIGUEZ ha tratado de ser localizada por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los nueve días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2808.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1080/07.

DEMANDADOS: ARMANDO REYES ARRIAGA y MARIA LUISA MARCIAL SANCHEZ.

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha tres de julio del dos mil ocho, dictado en el expediente número 1080/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia y pérdida de la patria potestad, promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de ARMANDO REYES ARRIAGA y MARIA LUISA MARCIAL SANCHEZ, se ordenó se emplazara por medio de edictos a ARMANDO REYES ARRIAGA y MARIA LUISA MARCIAL SANCHEZ, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previéndoles igualmente para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibidos que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, a favor del menor JOSE TRINIDAD REYES MARCIAL. B).- La pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejercen los señores ARMANDO REYES ARRIAGA y MARIA LUISA MARCIAL SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.224 fracciones II y V del Código Civil vigente en la entidad. Basándose en los siguientes hechos: El día 15 de agosto del año dos mil siete, compareció ante la Agencia del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada en Violencia Intrafamiliar y Sexual de Toluca, Estado de México quien dice ser MARCELA ANA MARIA GOMEZ MERCADO, quien manifiesta que el motivo de su presencia es con la finalidad de denunciar hechos que considera constitutivos de delito, cometidos en agravio de los menores de nombres JOSE TRINIDAD y MARIA DE LOS ANGELES MARCIAL SANCHEZ, y en contra de quien resulte responsable, pues ANA KAREN MARCIAL SANCHEZ se presentó en el Centro de Prevención y Atención al maltrato de la familia del DIFEM, para hacer del conocimiento que su madre la señora MARIA LUISA MARCIAL SANCHEZ, abandonaba a sus hermanos, por lo que se le pidió acudiera con ellos, sin embargo no lo hizo, por lo que se acudió al domicilio en su busca, pero no se encontró a los menores, y al presentarse al domicilio de la señora MARIA LUISA, se encontró únicamente a la señora LIDIA MARCIAL, quien dijo que la señora MARIA LUISA, tiene como cuatro años de que ya no vive ahí, y que ANA KAREN se llevó a los niños, por lo que nuevamente se acude al domicilio de dicha persona quien refiere desconocer el domicilio de su mamá. Y ante el hecho de que no había nadie que se hiciera cargo de los menores el C. Agente del Ministerio Público canalizó a dichos menores al Director de Albergues Infantiles del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO. El motivo por el cual demanda a los SRES. ARMANDO REYES ARRIAGA y MARIA LUISA MARCIAL SANCHEZ, es por que son los padres de los menores JOSE TRINIDAD REYES MARCIAL, desprendiéndose su parentesco de la copia certificada del acta de nacimiento de dicho menor.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día diecisiete del mes de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rubrica.

2802.-8, 19-y 28 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEX.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1200/2007.

CC. JOSE CARLOS E ISABEL DE APELLIDOS GARCIA CORTES.

Por medio del presente se les hace saber que deberán apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE CARLOS GARCIA PEREZ, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio de año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rubrica.

767-B1.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 473/2007.

DEMANDADO: EULALIA ELENA ISIDORO GARCIA.

En los autos del expediente número 473/2007, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por CRUZ SORIANO PEDRO, de divorcio necesario a EULALIA ELENA ISIDORO GARCIA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a las causas y circunstancias que más adelante se señalan. B).- La disolución de la sociedad conyugal que constituyéramos con la celebración de nuestro matrimonio civil, con todas y cada una de las consecuencias legales, inciso C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho PRIMERO.- Con fecha diecisiete de abril de 1982, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con la hoy demandada EULALIA ELENA ISIDORO GARCIA, tal y como lo acredita con la copia certificada del Registro Civil. SEGUNDO.- El suscrito junto con la hoy demandada procrearon a dos hijos los cuales responden a los nombres de JOSE CRUZ ISIDORO y ELENA CRUZ ISIDORO los cuales hoy día son mayores de edad. TERCERO.- Una vez celebrado el matrimonio civil construyeron su domicilio conyugal en calle Agustín Melgar, manzana 35, lote 9, de la colonia Darío Martínez Segunda Sección, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. CUARTO.- Bajo protesta de decir verdad de la sociedad conyugal que realizamos juntos solo adquirimos bienes necesarios e indispensables para el hogar. QUINTO.- Se hace del conocimiento a su señoría que las partes en el presente juicio viven separados desde el día 25 de octubre del año 2002, ya que



la hoy demandada se separó del domicilio conyugal. SEXTO.- No obstante que desde el día 25 de octubre del año 2002, la hoy demandada se separó del domicilio conyugal. SEPTIMO.- Es de hacerle del conocimiento que durante el tiempo que cohabitamos en el domicilio conyugal es de que ella tomó la decisión de separarse del domicilio conyugal, llevándose consigo los bienes muebles que son menajes del hogar. OCTAVO.- Se hace del conocimiento que durante el tiempo que vivimos juntos en el domicilio conyugal se presentaron diversos problemas y discusiones ya que por razón de mi trabajo tenía que salir al interior de la República. NOVENO.- Con lo anteriormente narrado se acredita el hecho real de la separación del suscrito con la hoy demandada por lo cual se rompió la convivencia entre consortes que en todo matrimonio debe prevalecer. Por ello se emplazara por medio de edictos a EULALIA ELENA ISIDORO GARCIA, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Ma. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

768-B1.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

MONICO NOXPANCO LOBACO.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registro un expediente con el número 652/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CACIQUE RAMIREZ PEDRO en contra de MONICO NOXPANCO LOBACO y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, MEXICO, respecto del lote de terreno denominado "El Espino", ubicado en camino a Mixquic, poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.30 m con camino a Mixquic; al sur: 29.80 m con Agustina Betancourt; al oriente: 194.90 m con Miguel Suárez; y al poniente: 203.00 m con Roberto Espinoza, Vicente Martínez y Evaristo Betancourt, con una superficie de 5,978.44 metros cuadrados, emplácese al demandado MONICO NOXPANCO LOBACO, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar, expide en Chalco, México, el dieciocho de julio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

769-B1.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. ISIDRO GREGORIO HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 615/2008, relativo al juicio ordinario civil, ROCIO AVILA ZARAGOZA le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une, por las causas de hecho y derecho; B.- La liquidación de la sociedad conyugal; C.- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- En fecha 20 de junio de 1994 contrao matrimonio con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil número 4 de Valle de Chalco; II.- Durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres LUIS SALVADOR y MARITZA ROCIO ambos de apellidos GREGORIO AVILA, quienes nacieron el 1 de julio de 1993 y la segunda el 29 de mayo de 1996; III.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en Poniente 15, lote 4, manzana 1420, colonia del Carmen, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; IV.- No adquirieron ningún tipo de bienes; V.- Durante su matrimonio la vida fue dura ya que el demandado la humillaba y desprestigiaba, realizando tales actos delante de su familia, diciéndole groserías; VI.- En fecha 30 de marzo del 2007 siendo aproximadamente las 18:00 horas al llegar al domicilio conyugal ya no se encontraba el demandado, faltando sus pertenencias, ignorando bajo protesta de decir verdad donde se encuentra habitando actualmente, por lo que desconozco su paradero y a partir de ese día vivimos separados, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los tres días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

770-B1.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 569/2003.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de CECILIA BEATRIZ MUÑOZ ROJAS, expediente 569/2003, Secretaria "A", el Juez Interino del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado LEONARDO ARANDA HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en Hacienda La Quemada, esquina El Fogón s/n, lote 9, manzana 14, edificio J,

departamento 3, colonia San José La Pilita, Sección Segunda, denominada San Francisco de Metepec, municipio de Metepec, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos en la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día primero de septiembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "La Crónica", su fijación en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, y para su publicación en los lugares públicos de costumbre del municipio de Metepec, Estado de México, y un periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 7 de julio del 2008.-La, C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Elia Victorina Sotomayor Bustos.-Rúbrica.

901-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO "HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de NATALIA MONTES DE OCA ESTRADA y OTRO, expediente número 713/2003, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, por auto de veintiocho de mayo del año en curso, ordenó notificar por edictos en el conducente los autos de fecha veintidós de mayo y tres de abril de dos mil ocho.

México, Distrito Federal, a treinta de junio del dos mil ocho.

Al expediente número 713/2003, el escrito del apoderado de la parte actora, oficio exhorto, edictos y minuta sellada que acompaña, teniéndose por hechas sus manifestaciones y como lo solicita se señalan las once horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, debiéndose preparar la misma en la forma y términos ordenados en auto de fecha tres de abril del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, Licenciado JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada ALICIA LUCINA REYES MACEDO que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a tres de abril del dos mil ocho.

Dada nueva cuenta con los autos del expediente número 713/2003 y en virtud de que a fojas doscientas setenta y nueve vuelta de autos aparece que el Arq. Octavio Jorge Herrera Diaz ha ratificado el avalúo exhibido por la actora con su escrito presentado al cuarto de marzo último, en cumplimiento a lo ordenado en auto de siete del mismo mes y año, se acuerda el escrito de la actora citado en líneas anteriores en los siguientes términos, a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y dictamen en valuación que exhibe mismo que se encuentra debidamente ratificado y en virtud de que la parte contraria no ha exhibido avalúo de su parte, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la contraria con fundamento en el artículo 186 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles. Como se

solicita se señalan las once horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio vivienda C. lote veintitrés, manzana tres, conjunto habitacional denominado "Cofradía II", ubicado en Avenida Huehuetoca s/n, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, convóquense postores mediante la publicación de edictos que se harán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Reforma, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles y en virtud de que el inmueble materia de la almoneda se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que publique los edictos correspondientes en los lugares de costumbre de dicha entidad, en los términos ordenados en líneas que anteceden y conforme a la Legislación Procesal de la entidad, facultando al C. Juez exhortado para que gire oficios, expida copias, habilite días y horas inhábiles y en general acuerde todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento al presente proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, Licenciado JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada ALICIA LUCINA REYES MACEDO que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el Boletín Judicial y en el periódico Reforma por dos veces de siete en siete días. México, D.F., a 01 de julio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Alicia Lucina Reyes Macedo.-Rúbrica.

901-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de ISABEL TAPIA JIMENEZ, expediente 136/05, el C. Juez Quincuagesimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fecha veintisiete de junio del año dos mil ocho, señaló las once horas del día primero de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado ubicado en: departamento número dos, perteneciente al condominio tipo triplex, construido en el lote número veintisiete, de la manzana cuatro, de la Segunda Sección del Fraccionamiento "Fuentes del Valle", ubicado en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, y derechos de copropiedad que le corresponden sobre los bienes comunes con representación del treinta y tres punto tres por ciento, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Prensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado por el actor y es postura legal la que cubra dicha cantidad, toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente librese atento exhorto al C.

Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares de costumbre de dicha entidad, así como en el periódico de mayor circulación de la misma. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 11 de julio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.- Rúbrica.

901-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 247/2007.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de OSORIO GOMEZ ADALBERTO, expediente número 0247/2007, el C. Juez dictó un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal a tres de julio del dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta... y como se solicita, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas con treinta minutos del día primero de septiembre del dos mil ocho, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, debiendo prepararse dicha almoneda en la forma y términos a que se refiere el proveído de fecha veinte de junio del dos mil ocho. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinte de junio del dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones que vierte el promoviente para los efectos legales conducentes: Atento al estado que guardan las presentes actuaciones, y como se solicita para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado casa número cuatro, del condominio ubicado en el lote dos, de la manzana uno, actualmente marcada con el número diez, de la calle de Felipe Angeles, del Fraccionamiento Haciendas de Aragón, en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las... debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario de México de esta ciudad, en los estrados de este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$ 391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad mayor de los avalúos rendidos al respecto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado respectivo y en el periódico que determine el juez exhortado en aquella localidad, facultando al juez exhortado en los términos que alude en ocursante, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a 7 de julio del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.  
901-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 899/2008, JORGE VANEGAS RAMIREZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), respecto del Inmueble ubicado en calle San Joaquín, manzana treinta y uno, lote cuarenta y cinco, esquina cerrada San Joaquín, en el pueblo de San Francisco Cuautlaxiaca, en el municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31 metros linda con Esteban Nava Hernández y María de la Luz Rodríguez viuda de Cortés, al sur: en 25.50 metros linda con calle cerrada San Andrés, al oriente: en 32.00 metros linda con calle cerrada San Felipe, al poniente: en 39.00 metros linda con María de la Luz Rodríguez viuda de Cortés. Con una superficie total de 995.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO) y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden los presentes el uno de julio del año dos mil ocho.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

903-A1.-8 y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE JUAN TESILLO GAMBOA, ha promovido por su propio derecho, ante este Juzgado bajo el expediente 1109/2008, procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", respecto del siguiente inmueble: terreno ubicado en Boulevard Tultitlán Oriente, sin número, en el barrio de Los Reyes, Tultitlán, México, distrito de Cuautitlán, México, el cual tiene una superficie de 326.06 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: 23.08 metros con Mercedes Bolaños, sur: 23.80 metros con sucesión de Trinidad García, oriente: 13.70 metros con Boulevard Tultitlán Oriente, poniente: 13.70 metros con Adrián Romero.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de julio de dos mil ocho. Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

903-A1.-8 y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LAS CABAÑAS, S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

YOLANDA SANTANDER GARCIA, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1171/2006, Juicio Ordinario Civil, en contra de LAS CABAÑAS, S.A. POR

CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor, la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietaria de un lote de terreno de una superficie de 515.00 metros cuadrados, denominado y ubicado como lote 9, Loma Santa Bertha, primera sección, fraccionamiento Granjas Las Cabañas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, actualmente denominado lote 9, Loma Santa Bertha, fraccionamiento Granjas Las Cabañas, pueblo de Cañadas de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al N.O. mide 35.00 metros y colinda con lote 8, al S.E. mide 31.00 metros y colinda con lote A-9, al N.E. mide 15.00 metros y colinda con calle de Los Duendes, al S.O. mide 15.00 metros y colinda con lote 18. Con una superficie de 515.00 metros cuadrados.

B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a mi nombre, previa cancelación que se haga de la inscripción que se encuentra a nombre de la demandada.

C).- El pago de gastos y costas que se originen para la tramitación del presente juicio.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual del demandado LAS CABAÑAS, S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ya que en la actualidad no se encuentra en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a LAS CABAÑAS, S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Tepetzotlán, México, y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita. Pronunciado en Cuautitlán, México, diez de julio de dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

905-A1.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTO**

LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

VICTORIA AGUILAR JAVIER, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1188/2007, Juicio Ordinario Civil, en contra de LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL y CARLOS DIAZ ORTEGA, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor, la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietaria de un terreno con una superficie de 872.00 metros

cuadrados, denominado y ubicado como lote 4, Loma Santa María, fraccionamiento Granjas Las Cabañas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, actualmente denominado y ubicado como lote cuatro, Loma Santa María, fraccionamiento Granjas Las Cabañas, pueblo de Cañadas de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a mi nombre.

C).- El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente juicio.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de la codemandada LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a LAS CABAÑAS, S.A. HOY EN LIQUIDACION A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Cuautitlán, México, y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita; fíjese además la Notificadora de la adscripción copia íntegra de circulación en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Cuautitlán, México, a dieciséis de julio del dos mil ocho.- Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

905-A1.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
**EDICTO**

LOURDES EDITH MEDINA AREVALO, promueve por su propio derecho, en el expediente 238/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de VENANCIO BERMUNDO AGUILAR PAREDES, MARIA BLANCA TERAN ZAINOS, OSCAR GONZALEZ OLVERA, reclamando las siguientes prestaciones:

A) La declaración de que la suscrita ha adquirido por usucapión operada a mi favor del inmueble y casa sobre el construida ubicado en: calle Apaxco, manzana 56, lote 27, número 26, colonia Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte: en 7.00 metros cuadrados con calle Apaxco, al sur: en 17.15 metros cuadrados con lote veintinueve (29), al oriente: en 7.00 metros cuadrados con lote veintiocho, al poniente: en 17.15 metros cuadrados con lote veintiocho, al poniente: en 17.15 metros cuadrados con lote veinticinco, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, adscrito a los municipios de

Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la partida 577, volumen 342, libro primero, sección primera.

- B) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de inscripción que obra a favor del señor Venancio Bermúdez Aguilar Paredes y María Blanca Terán Zainos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, del inmueble anteriormente referido.
- C) La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, del inmueble anteriormente descrito materia de este juicio y que quedó marcado en el punto petitorio con inciso A.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha nueve (9) de julio del año en curso, ordenó emplazar a los demandados OSCAR GONZALEZ OLVERA, VENANCIO BERMUNDO AGUILAR y MARIA BLANCA TERAN ZAINOS, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Hablándose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

905-A1.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA ELENA OSANTE VIUDA DE LOZANO.

VICTOR MANUEL CHAVEZ SANCHEZ, CARLOS ALBERTO CHAVEZ SANCHEZ y JULIA VENANCIA SANCHEZ CRUZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión tramitado bajo el expediente 563/08, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, le demandan las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 22, de la Colonia El Sol, ubicado en la calle 23, número 166, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 mts. con lote 22, al sur: 21.00 mts. con lote 24, al oriente: 10.00 mts. con calle 23, al poniente: 10.00 mts. con lote 08, con una superficie total de 210.00 metros cuadrados. Que el lote de terreno descrito lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, que lo adquirió de MARIA ELENA OSANTE VIUDA DE LOZANO, mediante contrato privado de compraventa en fecha 10 de julio de 1997. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad,

ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

761-B1.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

J. JESUS VILLAREAL RUIZ y MANUEL GOMEZ ROMERO.

Por este conducto se le hace saber que: RAFAEL GIL OLIVERA y ATALA ITURBE ALVARADO, le demanda en el expediente número 579/2007, relativo al juicio ordinario civil, la propiedad por prescripción positiva o usucapión del lote de terreno número 1, de la manzana 229, de la colonia Estado de México, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 207.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con Avenida Xochiaca, al sur: 20.75 metros con lote 2, al oriente: 10.00 metros con calle 23, al poniente: 10.00 metros con lote 12. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor de J. JESUS VILLAREAL RUIZ, bajo la partida 146, volumen 133, libro 1º, sección 1ª, de fecha 17 de febrero de 1982, según oficio 202-68-7/82, transcripción del asiento 103, volumen 2º, libro 102, sección 1ª, de fecha 17 de abril de 1953, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 6 de enero de 1975, celebrado con MANUEL GOMEZ ROMERO, pagando por dicho inmueble la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), y poseerlo desde esa fecha en carácter de propietarios en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando mejoras en dicho inmueble ejecutando actos de dominio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

762-B1.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 699/2008, ARTEMIO DIAZ RAMOS, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia

en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tlapelpa", ubicado en el pueblo de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, Estado de México, con una superficie de 942.08 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.80 metros, colinda con Othón Pérez; al sur: 12.80 metros, colinda con calle de Texcoco, al poniente: 73.60 metros, colinda con Artemio Díaz Ramos, y al oriente: 73.60 metros, colinda con Rosalba Durán.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, a los siete de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

764-B1.-8 y 13 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**CONVOQUENSE POSTORES:**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JIMENEZ CRUZ YOLANDA, cuyo número de expediente es 485/2003. El C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diez de junio del dos mil ocho mismo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diez de junio del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por conducto de su apoderado legal y como lo solicita se señalan las diez horas del día primero de septiembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, sito en departamento de interés social marcado con el número 503, edificio B, sujeto al régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote 5, de la manzana I, denominado Cañada del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado La Loma, ubicado en el camino al deportivo, sin número del pueblo de Buenavista, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que deben ser publicados por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de la finca hipotecada y que es por la suma según las constancias de los autos en la que se encuentran los avalúos por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del avalúo para tenerlos como postores, en virtud de que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio a este H. Juzgado se convoquen postores a dicha audiencia de remate mediante la publicación de los edictos en alguno de los periódicos de mayor circulación de ese municipio en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en el periódico de mayor información de dicha entidad y en los lugares de costumbre en los términos antes mencionados.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, Licenciado José Luis Castillo Sandoval, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Al calce dos firmas ilegibles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en los lugares de costumbre en los términos antes mencionados.-Atentamente.-México, D.F., a 16 de junio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

2793.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1099/2008, promovido por DELFINO SANCHEZ BERNARDINO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un bien que se ubica en San Mateo, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual desde el veinticuatro de noviembre de dos mil tres, ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, que adquirió a través de contrato privado de compraventa de Ricardo Cruz Melitón. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.71 metros con Julián Juan Aranda; al sur: la primera línea de 15.00 metros con Ricardo Cruz Melitón y la segunda línea de 9.71 metros con carretera, al oriente: 56.30 metros con Ricardo Cruz Melitón; al poniente: la primera línea de 18.30 metros con Ricardo Cruz Melitón, la segunda línea de 38.00 metros con Ignacio Juan Aranda y Luis Juan Aranda. Con una superficie aproximada de 1,391.17 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2799.-8 y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

**C. AURELIA CRUZ JUAREZ.**

En el expediente número 1863/2007, EUSTORGIO CRUZ HERNANDEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, en contra de AURELIA CRUZ JUAREZ, demandándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une a la demandada hasta la fecha; B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal; D).- El pago de los gastos y costas que se generen por la terminación del presente juicio, admitiéndose la demanda por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete, ordenándose por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil ocho emplazar a la demandada AURELIA CRUZ JUAREZ por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín

Judicial, se expiden los presentes el día diecinueve de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2794.-8, 19 y 28 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Que en el expediente 87/06, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por VICTOR SERGIO GUTIERREZ MOLINA en contra de CESAR ROSALIO RESENDIZ ROMERO, representante legal de JORGE FILOGONIO SORIANO ARIZMENDI, por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, se señalaron las once horas del día catorce de agosto del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en calle Laguna de Texcoco, lote 1, manzana 22, zona 02, población de San Buenaventura, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.75 metros con Laguna de Coyuca; al sureste: 17.07 metros con lote dos; al suroeste: 9.78 metros con lote 20; al noroeste: 16.96 metros con calle Laguna de Texcoco, con una superficie de 165.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo los siguientes datos registrales: partida número 581-687, volumen 403, del libro primero, sección primera de fecha 18 de febrero de 1999, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$534,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por los peritos de las partes, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado por una sola vez, a efecto de convocar postores; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días de julio del dos mil ocho.-1er. Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2796.-8 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 205/2007.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha treinta de junio del dos mil ocho, deducido del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GABRIEL ENRIQUE DE JESUS LLAMAS GARZA para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en Segunda Almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en área privativa 44, del condominio número uno construido en la fracción A-1-10, producto de la subdivisión de la fracción A-1, a su vez producto de la subdivisión de una fracción del terreno denominado Rancho Viejo, que perteneció al Rancho de Sayavedra y construcciones en el existentes, marcadas con el número oficial 44 de la calle de Hacienda Axapusco, del Fraccionamiento Hacienda del Valle Escondido en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señala las diez horas del día uno de septiembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., que es el total con la rebaja del veinte por ciento de la transacción, salvo error u

omisión de carácter aritmético, cantidad que fue evaluada por perito en rebeldía de la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.

Debiéndose publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

2798.-8 y 20 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 595-107/08, ROMUALDA OROZCO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de las Manzanaz, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 90.721 m con Arturo Lucio Ortega; al sur: 43.621 y 22.032 m con María Isabel Orozco Santiago; al oriente: 60.069 m con Romualdo Orozco San Luis; al poniente: 19.024 m 25.741 m y 59.278 m con Canal de Guadalupe. Superficie aproximada de 5.072.630 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 29 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 594-106/08, ANTONIO GILDARDO NOGUEZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Octeyuco 2000, municipio de Jilotepec distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 101.14 m con Elvira Noguez Buitrón al sur: 94.50 m con Pedro Eleazar Noguez Noguez, al oriente: 113.66 m con Elvira Noguez Buitrón, al poniente: 134.91 m con Elvira Noguez Buitrón. Superficie aproximada de 12,080.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 29 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 586-102/08, RAMON VELAZQUEZ OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 102.49 m con Ricardo Velázquez Pérez, al sur: 87.00 m con Fortunato Ledezma Callejas, al oriente: 461.00 m con Tomás Velázquez Ríos, al poniente: 442.50 m con Juan Velázquez Ríos. Superficie aproximada de 41,991.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 28 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 581-103/08, ELENA VARGAS DE GUZMAN POR SU PROPIO DERECHO y MARTHA BACA VARGAS COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE LA C. MARIA CRISTINA VARGAS DE BACA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2ª manzana de esta Cabecera Municipal, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en tres líneas quebradas en 86, 22.50 y 47 m con Franuel Castro y Maximina Hernández, al sur: oeste: en línea curva asafuera de 80 m con la vereda vecinal, al este: en 3 líneas quebradas en 67, 47 y 31 m con Darío Granada, Mauro Almazan y Faustino Rueda. Superficie aproximada de 4,804.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 28 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 592-104/08, URBANO NOGUEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.70 y 50.70 m con Juan Iniesta Lugo y con calle, al sur: 47.30 m con Enrique Noguez Escobar, al oriente: 125.50 m con calle, al poniente: 65.50 y 50.70 m con calle Avenida Toluca y Sr. Juan Iniesta Lugo. Superficie aproximada de 0-63-47 cero hectáreas, sesenta y tres áreas cuarenta y siete centiáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 28 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 593-105/08, NEMORIO BECERRIL MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con calle, al sur: en 3 líneas 15.00, 15.00 y 35.00 m con Leandra Molina Lovera, al oriente: 50.00 m con Leandra Molina Lovera, al poniente: 65.00 m con calle. Superficie aproximada de 2,725.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 28 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 510-88/08, MARIA ELENA BARRANCA ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, al norte: de la ciudad de Jilotepec, perteneciente al Rancho El Quichi, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en una línea 350.18 m con Miguel, Héctor, Gerardo, Luis y Marcos Ordoñez Sánchez y en dos líneas de 92.60 m y de 217.01 m con Leonardo Flores, al sur: en una línea de 87.00 m con Familia Rentería en una línea de 34.60 m con canal principal de riego y camino en una línea de 125.50 m con J. Encarnación García en dos líneas 5.04 y 136.03 m con Familia Pontón, al oriente: en una línea de 256.75 m con J.

Encarnación García, al poniente: en 2 líneas de 279.82 m con y 180.02 m con Familia Rentería. Superficie aproximada de 129,434.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 10 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O S**

Expediente 9021/284/2007, SOFIA MARTHA CARBAJAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zaravatlale", ubicado en vía Morelos, lote 05-B, del pueblo de Santa Clara Coatlilla, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noreste 10.00 m con propiedad particular (Fermin Subiri Poo), al noroeste 20.00 m con Rosa María Cruz Hernández, al sureste 17.00 m con Sergio Hernández Carbajal (actualmente Enrique Galicia Huerta), al suroeste 12.50 m con andador privado, al sureste 3.50 m con andador privado y vía Morelos. Con una superficie de 203.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de julio de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente 4681/119/2008, JOSE FEDERICO RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mexicalco", calle Jalapa, manzana 2, lote 15, de la colonia Ampliación Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Jalapa (antes calle sin nombre), al sur: 8.00 m con lote 4, manzana 2 Mexicalco (José Inocencio Hernández Pérez), al oriente: 15.00 m con lote 14, manzana 2 Mexicalco (Juan Gabriel Hernández Maya), al poniente: 15.00 m con lote 16, manzana 2 Mexicalco (Ubaldo Flores Cruz). Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente 2840/112/2008, YANETH HERNANDEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mexicalco", ubicado en lote 10, manzana 03, de la calle Villahermosa, de la colonia Mexicalco Uno, de la Ampliación Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México,



mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 21 Carlos Hernández (Jesús Vargas V.), al sur: 8.00 m con calle Villahermosa, al oriente: 15.00 m con lote 9 Alberto Soto Escorza, al poniente: 15.00 m con lote 11 Manuel Hernández Gutiérrez. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de julio de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente 4928/117/2008, MARIA TRINIDAD RUIZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana 03, de la colonia Lomas de San Carlos, del pueblo de Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.25 m con calle Cuauhtémoc, al sur: 7.50 m con Pedro García (actualmente Francisca González Hernández), al oriente: 10.00 m con Joel Rojas (actualmente María del Rosario Ontiveros Ramírez). Con una superficie de 86.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de julio de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente 8703/281/2007, RUFINA GARIBAY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zoquiapa", ubicado en calle Belisario Domínguez número 307, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.55 m con Carlos Reyes (actualmente Domitila Hortensia Andonaegui), al sur: 10.20 m con María Garibay Martínez, al oriente: 9.75 m con Teófilo Valdez (actualmente María Teresa Valdez Apilhuasco), al poniente: 9.90 m con calle Belisario Domínguez. Con una superficie de 101.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de julio de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente 9945/320/2007, PASCUAL ATAHUALPA GARIBAY REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zoquiapa", ubicado en calle Pino Suárez número 481, pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 37.85 m con Román Enríquez (actualmente María Teresa Valdés Apilhuasco), al sur: 37.85 m con Juan Garibay (actualmente

Ana Garibay Ramos), al oriente: 10.35 m con calle Pino Suárez, al poniente: 11.27 m con Paulino Enríquez (actualmente Silvia Enríquez Andonaegui). Con una superficie de 409.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de julio de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente 5774/378/2006, MANUEL DUARTE ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Las Casas Reales de calidad eriazco situado en el poblado de Santa María Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos el primero de 217.00 m con propiedad de Rodolfo Silva (actualmente Rosalío Acosta Romero), el segundo de 35.00 m con propiedad Bernardo Soriano (actualmente José Braulio Silva Ríos), al sur: 24.30 m con calle sin nombre, al oriente: en 5 tramos con diferentes rumbos y direcciones, el primero de 111.10 m con Bernardo Soriano (actualmente Rosalío Acosta Romero), el segundo de 27.55 m con el mismo Bernardo Soriano (actualmente Rosalío Acosta Romero), el tercero de 116.00 m con propiedad de Enrique Silva y Artemio Rivero (actualmente Rosalío Acosta Romero), el cuarto de 40.50 m con propiedad de Bernardo Soriano (actualmente Rosalío Acosta Romero) y el quinto de 32.00 m con barranca, al poniente: 276.30 m con antiguo camino a Veracruz. Con una superficie de 20,677.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de junio de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente 4778/76/2008, JOSE ACEVEDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xohuentenco", de calidad eriazco situado en el pueblo de Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al sur: 17.00 m con Julio García (actualmente Víctor Manuel García Masse), al norte: 18.50 m con calle Guerrero, al oriente: 48.50 m con Lorenzo Gallo Frac. R. (actualmente Catalina Bautista Alvarado), al poniente: 40.80 m con Julio García (actualmente Víctor Manuel García Masse). Con una superficie de 792.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de junio de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente 4609/117/2007, DEYANIRA FRANCIA FRAGOSO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Progreso",

calle Hipódromo, de la colonia Santo Tomas Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Hipódromo, al sur: 10.00 m con Ismael Fragoso Ayala y/o Edith Fragoso Ayala, al oriente: 15.00 m con Ismael Fragoso Ayala y/o Edith Fragoso Ayala, al poniente: 15.00 m con Roberto Estévez. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio de 2008.-El C. Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

Expediente Número 214/280/08, EFRAIN SANCHEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de la Veracruz, municipio y distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y colinda con propiedad de la Sra. Fabiola Martínez Avilés, al sur: 18.50 metros y colinda con propiedad de la Sra. Fabiola Martínez Avilés, al oriente: 61.00 metros y colinda con propiedad de la Sra. Fabiola Martínez Avilés, al poniente: 74.00 metros y colinda con propiedad de la Sra. Filomena Ortega Acosta. Superficie de 1,367.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de julio de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente Número 215/281/08, ESTEFANIA FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio y distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 423.00 metros y colinda con Pedro Martínez, al sur: 470.00 metros y colinda con Taide Sánchez Sánchez, al oriente: 80.00 metros y colinda con Taide Sánchez Sánchez, al poniente: 120.00 metros y colinda con Miguel Sánchez Sánchez. Superficie de 44,650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de julio de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente Número 216/282/08, ESTEFANIA FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio y distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 420.00 metros y colinda con Félix Sánchez Vences, al sur: 347.00 metros y

colinda con Jesús Olascoaga, al oriente: 420.00 metros y colinda con Teodoro Olascoaga, al poniente: 700.00 metros y colinda con Mario Sánchez. Superficie aproximada de 217,560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de julio de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 524/89/08, GREGORIA MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un pequeño terreno de labor con una casucha compuesta de dos pequeños cuartos con cimientos de lodo, muros de adobe, techo de teja y piso natural de tierra ubicado en la rancharía de Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.80 mts. Con la señorita Consuelo Sandoval, al sur: 30.00 mts. con Félix Valladares, al oriente: 245.60 mts. con Ignacio Miranda y señorita Consuelo Sandoval, al poniente: 250.00 mts. con Ventura Castillo, Miguel Miranda y Vicente Monroy. Superficie aproximada: 7,338.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 538/86/08, MARIANO MUÑOZ DE COTE ALANIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con casa en el construida, ubicado en calle Silviano Enríquez número 8, esquina con calle Estudiantes, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 37.55 mts. con calle Silviano Enríquez, al sur: 34.65 mts. con Sabino Alaniz, al oriente: 19.40 mts. con Sofía Fletes, al poniente: 19.80 mts. con calle Estudiantes. Superficie aproximada: 708.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 497/83/08, LORENA MARTINEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 43.00 mts. con Pablo Cruz Martínez, al sur: 49.00 mts. con carretera, al oriente: 30.00 mts. con Guadalupe García Martínez, al poniente: 08.00 mts. con José Gregorio Alcántara Soto. Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 07 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 501/84/08, JOSE LUIS LARIOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.55 mts. con Sara Sánchez Saldívar, al sur: 26.30 mts. con calle sin nombre, al oriente: 39.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 34.00 mts. con Juan Plata. Superficie aproximada: 845.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 07 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 540/87/08, JOSE MAYORICO DE LA CRUZ PEREZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calpulalpan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 188.00 mts. con Hipólita Cruz, al sur: 173.90 mts. con Juan Pérez y Alberto Sánchez, al oriente: 100.00 mts. con Armando Pérez, al poniente: 247.80 mts. con Filomeno Miranda. Superficie aproximada: 18,717.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 502/85/08, ARNULFO ARANA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido en el poblado de Los Oratorios, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 230.00 mts. con Eulalio Angeles Cruz, al sur: 285.00 mts. con Arnulfo Arana Monroy, al oriente: 128.00 mts. con Angel Cruz Angeles, al poniente: 90.00 mts. con Graciano Cruz Lorenzo. Superficie aproximada: 28,067.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 07 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Exp. 555/100/08, SECUNDINO CHIMAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en primera manzana del Barrio de Morelos, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.20 mts. con carretera, al sur: 32.07 mts. en dos líneas: 21.77 mts. con Silvia Chimal García y 10.30 mts. con entrada familiar, al oriente: 26.50 mts. en dos líneas: 23.30 mts. con Francisco Chimal García y 3.20 mts. Con entrada familiar, al poniente: 27.00 mts. con carretera vecinal y/o camino real. Superficie aproximada: 788.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Expediente número 207/271/08, BENITO FLORES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Barrio de La Parra, municipio y distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: 15.50 metros con un callejón, al sur: 22.00 metros y colinda con la carretera Sultepec, Amatepec, al oriente: 16.00 metros y colinda con Francisca Ortiz Rodríguez, al poniente: 17.50 metros y colinda con Eloisa Carbajal López. Superficie: 314.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de julio de dos mil ocho. C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente número 208/274/08, JUANA ARANADA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la comunidad de Los Ocotes, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.50 metros y colinda con Alejandro Hernández Ortiz, al sur: 35.00 metros y colinda con Inocente Hernández Ortiz, al oriente: 220.85 metros y colinda con camino real, al poniente: 214.50 metros y colinda con carretera que conduce de Los Ocotes a San Juan Tetillán, Tlatlaya, México. Superficie aproximada de: 13,876.79 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de julio de dos mil ocho. C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente número 209/275/08, FRANCISCO LEON ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "Los Pinzanes", ubicado en la localidad de El Arenal, denominado los Pinzanes, municipio de Tlatlaya, México, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 344.00 metros y colinda con Eugenio Cayetano Ocampo, al sur: 247.00 metros y colinda con Leonardo Domínguez Ocampo, al oriente: 93.00 metros y colinda con Jesús Ocampo Onofre, al poniente: 170.00 metros y colinda con Bardomiano Ocampo Domínguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de julio de dos mil ocho. C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

Expediente número 213/279/08, VICENTE SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en La Cruz de Misión, del Barrio de la Veracruz, municipio y distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 145.00 metros y colinda con Angel Sánchez Cruz, al sur: 153.00 metros y colinda con Fabiola Guadarrama y Félix Avilés Acuña, al oriente: 116.00 metros y colinda con Angel Sánchez Cruz, al poniente: 36.00 metros y colinda con María Martínez viuda de López. Superficie aproximada de: 8,694.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de julio de dos mil ocho. C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2811.-8, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Exp. 2989/552/08, JOSE FERNANDO ALMAZAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Jarillal", ubicado en el pueblo de La Concepción Jolalpan, del municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 117.55 mts. con camino a Cantera, al sureste: 48.10 mts. con J. Dolores Delgadillo Espinosa quebrando en diagonal haciendo un segundo noreste de 19.00 mts. con J. Dolores Delgadillo Espinosa, quebrando nuevamente en diagonal haciendo un segundo sureste de 6.00 mts. con camino a Cantera, para quebrar en línea diagonal, haciendo un primer suroeste, de 13.50 mts. con J. Dolores Delgadillo Espinosa, al noroeste: 48.70 mts. con camino a Belén, al suroeste: 120.00 mts. con José Fernando Almazán Sánchez. Superficie de: 7,164.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a diecisiete de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

760-B1.-8, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Exp. 3219/573/08, GUADALUPE EMMA RODRIGUEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Apapasco el Grande", ubicado en calle Juan de la Barrera s/n., colonia Apapasco en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.30 mts. con calle Juan de la Barrera, otro norte: 8.00 mts. con Rebeca Romero, al sur: 19.15 mts. con Tiburcio A. Castillo Hernández, al oriente: 33.20 mts. con

Remedios Castillo, otro oriente: 15.00 mts. con Rebeca Romero, al poniente: 47.87 mts. con Jesús Martínez y Francisco Martínez. Superficie de: 786.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a treinta y uno de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

766-B1.-8, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**FE DE ERRATAS**

EXP. 3364/400/07, MARIA FELIX LOPEZ NAVA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "HUECHOTITLA", UBICADO EN SAN MIGUEL COATLINCHAN, EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE, 28 DE SEPTIEMBRE Y 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007, EL NUMERO DE EXPEDIENTE DICE 0336/400/07 Y DEBE DECIR 3364/400/07. TEXCOCO, MEX., A 13 DE MAYO DEL AÑO 2008. C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

765-B1.-8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE EL ORO**  
**EDICTO**

Exp. 621/57/08, ABEL FLOREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Era", de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 43.50 m con calle privada; al sur: 42.50 m con calle pública; al oriente: 20.00 m con propiedad del señor Gregorio Mendoza Lovera; al poniente: 30.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 1,075.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 31 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2803.-8, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE EL ORO**  
**EDICTO**

Exp. 620/56/08, ROCIO LOPEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma", San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 72.00 m con Alicia Alcántara López, Lesly Velasco Alcántara, Pedro Valencia Cruz y Jacob Alcántara López; al sur: 72.00 m con Adán Cárdenas Jerónimo; al oriente: 38.00 m con calle pública; al poniente: 38.00 m con Eunice Alcántara Gonzaga. Superficie aproximada de 2,736.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 31 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2805.-8, 13 y 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

Exp. 2815/111/2008, AVELINA ZALDIVAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como "Tlacuillapa", de la Rancharía de Chiquipac, perteneciente a la localidad de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: mide 26.45 m y colinda con María de la Luz Martínez Zamora; al sur: mide 26.77 m y colinda con Pedro Morales Urquiza; al oriente: mide 18.50 m y colinda con Bulfrano Becerril; al poniente: mide 18.50 m y colinda con camino. Superficie aproximada de 492.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2797.-8, 13 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 40,443, otorgada el 1º de agosto de 2008, ante mí, los señores ROBERTO ARTURO MOLANO NUCAMENDI, HECTOR MOLANO NUCAMENDI, ELISA MOLANO NUCAMENDI y LUIS HORACIO MOLANO NUCAMENDI, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de su señor padre ROBERTO MOLANO RAMIREZ, además la señora ELISA MOLANO NUCAMENDI, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 6 de agosto de 2008.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
 NOTARIO No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
 Y NOTARIO DEL PATRIMONIO  
 INMUEBLE FEDERAL.

900-A1.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 40,450, otorgada el 4 de agosto del 2008, ante mí, la señora MARIA IRENE CARBAJAL GARDUÑO, reconoció la validez del testamento y aceptó la

herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora AMPARO GARDUÑO SOTELO, además aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Edo. de Méx., a 6 de agosto de 2008.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
 NOTARIO No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
 Y NOTARIO DEL PATRIMONIO  
 INMUEBLE FEDERAL.

900-A1.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Al calca un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, Notaria 156 con residencia en Huixquilucan, Estado de México, para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber, que ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO MURRIETA PUMARINO también conocido como ANTONIO MANUEL MURRIETA PUMARINO presentándose como presunta heredera MARIA DEL CARMEN MANILLA SEQUEDA también conocida como MARIA DEL CARMEN MANILLA SEQUERA DE MURRIETA y como albacea el señor MARCO ANTONIO CARDENAS MALDONADO, por escritura 2199, volumen 49, de fecha 22 de julio del 2008.

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

2806.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CUAUTILAN, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 43,973, del volumen 1,033 de fecha 17 de julio del 2008, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GLORIA PEREZ DE LA BARRA, a solicitud del señor ALFONSO GARCIA ALVAREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señora MARIA DE LOS ANGELES GARCIA PEREZ, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta con la autora de la sucesión, ambos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuatutlán Izcalli, México a 29 de julio del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
 DEL ESTADO DE MEXICO

Para publicarse dos veces de siete en siete días

2795.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 38,667 fecha 06 de Junio del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor Arturo Camañez Sanmitier, que otorgaron las señoras Juana y Dolores, de apellidos Camañez Sans, en su carácter de "Únicas y Universales Herederas" y la segunda, también en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de Julio de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

902-A1.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 38,825 fecha 17 de Julio del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la señora María de la Paz Sandoval Loa, que otorgó el señor José Joel Eugenio Pedroza Sandoval, en su carácter de "Único y Universal Heredero" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Julio de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

902-A1.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 38,586 de fecha 16 de Mayo del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora Angela Olmedo Cenobio, también conocida como María Angela Olmedo, que otorgaron los señores Fidel Maldonado Jardínez, Anabel e Irma, de apellidos Maldonado Olmedo, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de Julio del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

902-A1.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 3,486, de fecha 17 de abril de 2008, pasada en el protocolo a mi cargo, la señora MARGARITA LOPEZ FLORES (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE MARGARITA LOPEZ DE LANDEROS y MARGARITA LOPEZ), radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita NAYELI LANDEROS LOPEZ, en la cual acreditó su carácter de madre de la autora de la sucesión con el documento que me exhibió, manifestando que no tiene conocimiento de que exista otra persona a ella con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de la señorita NAYELI LANDEROS LOPEZ.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a treinta y uno de julio de dos mil ocho.

Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-RUBRICA.

902-A1.- 8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 1,605, de fecha 12 de enero de 2006, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores MARIA DE LOURDES MORENO MENDOZA, FERNANDO CARLOS LEON MORENO, LOURDES MONSERRAT LEON MORENO, MAUREEN LEON MORENO y BERENICE LEON MORENO, radicaron ante mí la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN LEON VAZQUEZ, en la cual acreditaron su carácter de esposa e hijos del autor de la sucesión con los documentos que me exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona a ellas con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del señor JUAN LEON VAZQUEZ.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a treinta y uno de julio de dos mil ocho.

Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

**ATENTAMENTE**

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
RUBRICA.

902-A1.- 8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 35,340 de fecha 03 de julio del 2008, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció el señor DON ARTURO GARCIA RODRIGUEZ, en su carácter de ALBACEA, y las señoras DOÑA GUADALUPE ALICIA RODRIGUEZ TOVAR, DOÑA ESPERANZA RODRIGUEZ TOVAR y DOÑA MARIA EUGENIA RODRIGUEZ TOVAR, en su carácter de UNICAS y UNIVERSALES HEREDERAS, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora DOÑA MARIA DE LA LUZ ESPERANZA TOVAR CARMONA también conocida como DOÑA ESPERANZA TOVAR CARMONA, y RADICARON ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

**ATENTAMENTE**

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 102 DEL ESTADO DE MEXICO.

902-A1.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento No. 2150 de fecha 14 de julio de 2008, ante el suscrito Notario, la señora ALMA ROSA PEREZ POPER, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores LONGINO JACOME PEREZ, ALBERTO JACOME PEREZ, ALMA ALICIA JACOME PEREZ y ERICK DAVID JACOME PEREZ, en su calidad de hijos del de cujus, iniciaron la TRAMITACION NOTARIAL de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor LONGINO JACOME ROSALES.- En dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los señores GEMA GINORI MONJE y MARIA DEL ROCIO RAMIREZ AGUAS.

Asimismo la expresada señora ALMA ROSA PEREZ POPER, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores LONGINO JACOME PEREZ, ALBERTO JACOME PEREZ, ALMA ALICIA JACOME PEREZ y ERICK DAVID JACOME PEREZ, en su calidad de hijos del de cujus, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos legítimos. El señor LONGINO JACOME PEREZ, aceptó el cargo de ALBACEA de la referida sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario correspondiente.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RUBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

902-A1.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "65,395", del volumen 1165, de fecha 22 de julio del año 2008, se dio fe de A) EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES ISIDRO, REBECA, RAQUEL, PROSPERO, SOFIA, JOSE DOLORES, ALFREDO y SANTIAGO, TODOS DE APELLIDOS SALAZAR AVIÑA.

B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ISIDRO SALAZAR ZUÑIGA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA MICAELA AVIÑA MORENO, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE y PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

759-B1.-8 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "65,494", del volumen 1164, de fecha 01 de agosto del año 2008, se dio fe de A) EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES FRANCISCA DELFINA, MARTHA ANGELICA, PATRICIA, LAURA ELENA y JOSE LUIS, TODOS DE APELLIDOS SORIANO BALBUENA, LOS TRES ULTIMOS REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA ZOILA BALBUENA GUERRERO.

B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FIDEL SORIANO RIVERA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LA SEÑORA ZOILA BALBUENA GUERRERO, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE y PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

759-B1.-8 y 19 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO VEINTITRES  
TEXCOCO, MEXICO  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE:** 163/2007.  
**POBLADO:** SANTA MARIA CHIMALHUACAN  
**MUNICIPIO:** CHIMALHUACAN  
**ESTADO:** MEXICO

**CC. JUVENTINO OCAMPO, TAMBIEN CONOCIDO COMO JUVENTINO CAMPO; IGNACIO JONATHAN CANTO DE LOS RIOS; BENJAMIN CARLOS TESCUCANO GALICIA, TAMBIEN CONOCIDO COMO BENJAMIN CARLOS TESCUTANO GALICIA; MARIO ZARATE GARCIA; EMILIANO CANDIA RAMIREZ; LETICIA JESUSITA JUAREZ TAPIA; DANIELA GARCIA REBOLLAR, INOCENCIO PINEDA MENDEZ; ANA MARIA BARROSO AGUILAR; PROFESOR RUBEN "N", ROCIO "N", PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO**

**PRESENTES:**

MEDIANTE AUDIENCIA LLEVADA A CABO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO DE CONTROVERSIAS DE POSESION, SOLICITADA POR LA C. PAOLA HERNANDEZ CASTAÑEDA, APODERADA LEGAL DE ASCENCIO HERNANDEZ SILES, RESPECTO DE LA PARCELA 2427 22 P1/2, DEL EJIDO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. LETICIA SOFIA HERNANDEZ BARRERA  
C. ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRES  
(RUBRICA).**

763-B1.- 8 y 11 agosto.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES II, XIII, XXXVII, XXXVIII, XLVIII Y LV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 15.12 FRACCIONES II Y V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 3 FRACCIÓN VI Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 5 Y 14 FRACCIONES VI Y LXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2006, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR LOS QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA EN CITA, PUBLICADOS EL 7 DE MARZO DE 2007 Y EL 3 DE JUNIO DEL 2008, COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL:

CON MOTIVO DE LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TLALNEPANTLA, SITO EN: AV. HIDALGO ESQUINA ATENCO NÚMERO 1, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1º DE AGOSTO Y HASTA NUEVO AVISO, LOS SERVICIOS RELATIVOS A TRÁMITES DE CONTROL VEHICULAR Y FISCALES QUE AHÍ SE PRESTAN, SE RECIBIRÁN TEMPORALMENTE EN EL INMUEBLE LOCALIZADO EN: PLAZA MILENIUM, AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 132 COLONIA LA ROMANA, ENTRE RADIAL TOLTECA Y RÍO LERMA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54030, DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

PROCÉDASE A SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO: SOL DE TOLUCA Y EL UNIVERSAL.

LO ANTERIOR, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TOLUCA, DE LERDO MÉXICO A 28 DE JULIO DE 2008.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**LIC. RICARDO TREVIÑO CHAPA  
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN  
(RUBRICA).**

2788.-7, 8 y 11 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"****Compromiso**  
Gobierno que cumple

Dirección Regional Valle de Toluca

OFICIO: 224021000/310/08

Toluca, México, a dos de junio del dos mil ocho.

**PRISCILIANA MARTINEZ CRUZ**  
**AV. JOSE MA. MORELOS PONIENTE**  
**Y CALLE JOSE VICENTE VILLADA**  
**ATLACOMULCO, MEXICO**  
**PRESENTE****ARQUITECTO GUILLERMO ESTRADA LEMUS, EN MI CARACTER DE DIRECTOR REGIONAL VALLE DE TOLUCA, DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACION URBANA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 8, 14 Y 18 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 1, 3, 15, 16, 19 FRACCION VII Y 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, 2, 4, 5, 6, 76, 78, 90, 99 Y 105 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y****R E S U L T A N D O**

- 1.- Que mediante oficio 266112 206113010/006/97, de fecha 9 de enero del dos mil siete, se autorizó a Prisciliana Martínez Cruz, la subdivisión y lotificación en condominio horizontal tipo popular, del predio ubicado en la calle José María Morelos y Pavón y calle José Vicente Villada sin número, Atlacomulco, Estado de México, en cinco lotes y 6 áreas privativas.
- 2.- Con escrito recibido en fecha diez de marzo del dos mil ocho, la ciudadana Prisciliana Martínez Cruz, titular de la autorización referida en el punto anterior, solicitó la revocación total de la subdivisión y lotificación en condominio tipo popular, que le autorizó en entonces Director de Coordinación e Instrumentación Urbana.
- 3.- Derivado de lo anterior, se solicitó al Registro Público de la Propiedad del Distrito de El Oro, rindiera informe sobre el status registral de los lotes resultantes de la subdivisión y lotificación en condominio horizontal tipo popular, materia del presente. Señalando que no hay ningún acto traslativo o aviso preventivo, que pese sobre la escritura que acredita la propiedad.

**C O N S I D E R A N D O**

- 1.- La solicitud expresa hecha por el titular de la autorización No. 266112 206113010/006/97, dirigida a esta autoridad en la cual solicita la cancelación de la misma, donde manifiesta que por motivo de salud no pudo inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y que a la fecha no ha realizado actos traslativos de dominio, sobre el bien inmueble objeto de la autorización No. 266112 206113010/006/97.

El anterior argumento, es de tomar en consideración para revocar totalmente la subdivisión antes citada, en razón de que el artículo 76 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo por analogía, establece que se podrán dejar sin efectos jurídicos total o parcialmente la autorización de un conjunto urbano por renuncia expresa de su titular, siempre y cuando no se afecte el interés público, no se afecten los intereses de terceros, no se hayan realizado actos y contratos de transmisión de lotes. Asimismo el artículo 77 de este ordenamiento legal establece las reglas para proceder a la revocación total o parcial, destacando la fracción III que a la letra señala "La secretaría solicitará un informe al Registro Público de la Propiedad sobre la existencia de actos traslativos de dominio respecto de los lotes objeto de la renuncia".

Por todo lo anterior expuesto y fundado, esta Dirección Regional a mi cargo, emite el siguiente:

**A C U E R D O**

- PRIMERO.-** Se revoca totalmente la autorización de subdivisión y lotificación en condominio tipo popular, con número de oficio 266112 206113010/006/97 de fecha nueve de enero del mil novecientos noventa y siete, respecto del predio ubicado en Avenida José Ma. Morelos y calle José Vicente Villada en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 3,073.73 metros cuadrados.
- SEGUNDO.-** El presente acuerdo no prejuzga derechos de la propiedad, por lo que se deja a salvo derechos de tercero.
- TERCERO.-** Deberá publicarse en la Gaceta del Gobierno, por el titular de la autorización.
- CUARTO.-** Notifíquese al Registro Público de la Propiedad.
- QUINTO.-** Notifíquese a la Prisciliana Martínez Cruz, en términos del artículo 25 y 26 de Código Administrativo del Estado de México.

**ASI LO ACORDO Y FIRMA****ARQUITECTO GUILLERMO ESTRADA LEMUS**  
**DIRECTOR REGIONAL VALLE DE TOLUCA**  
**(RUBRICA).**

024-C1.-8 agosto.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
FIDEICOMISO PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (FIPASAHM)

LISTA DE BENEFICIARIOS APROBADOS EN EL PROGRAMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS,  
CONVOCATORIA 2007.

No.	Región	Folio	Municipio	Beneficiario	Superficie (has)
1	I	PSAHI07001	ALMOLOYA DE JUÁREZ	EJIDO YEBUSIVI	150
2	I	PSAHI07004	ZINACANTEPEC	EJIDO CONTADERO	80
3	I	PSAHI07005	ZINACANTEPEC	EJIDO SANTA MARÍA DEL MONTE	100
4	I	PSAHI07006	ALMOLOYA DE JUÁREZ	PP. RANCHO EL JACAL LA ESTACIÓN	83
5	I	PSAHI07009	ZINACANTEPEC	EJIDO SAN CRISTOBAL TECOLIT	100
6	I	PSAHI07010	TENANGO DEL VALLE	EJIDO SAN FRANCISCO PUTLA	50
7	I	PSAHI07013	TENANGO DEL VALLE	EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC	160
8	I	PSAHI07014	TENANGO DEL VALLE	BIENES COMUNALES DE SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA	100
9	I	PSAHI07015	TENANGO DEL VALLE	BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ZICTEPEC	150
10	I	PSAHI07016	HUIXQUILUCAN	EJIDO SAN MIGUEL AGUA BENDITA	90
11	I	PSAHI07017	OCOYOACAC	BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ATLAPULCO	170
12	I	PSAHI07018	TOLUCA	EJIDO CACALOMACAN	50
13	I	PSAHI07019	CALIMAYA	BIENES COMUNALES DE CALIMAYA DE DIAZ GONZÁLEZ	167
14	I	PSAHI07020	ZINACANTEPEC	EJIDO SAN JUAN DE LAS HUERTAS	50
15	I	PSAHI07021	ALMOLOYA DE JUÁREZ	EJIDO SANTA CATARINA TABERNILLAS	8
16	I	PSAHI07023	TOLUCA	BIENES COMUNALES DE TLACOTEPEC	100
17	I	PSAHI07024	ALMOLOYA DE JUÁREZ	PP. PROMOTORA LA GAVIA S.A. DE C.V.	50
<b>Subtotal (17)</b>					<b>1,658</b>
18	II	PSAHII07001	ISIDRO FABELA	EJIDO SAN JUAN TEXCALHUACÁN	86
19	II	PSAHII07002	JILOTZINGO	EJIDO SANTA ANA JILOTZINGO	100
20	II	PSAHII07003	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	OZTOYAHUALCO DE SANTA MARÍA PALAPA S.C.	35
21	II	PSAHII07004	ACOLMAN	EJIDO SAN MATEO CHIPILTEPEC	20
22	II	PSAHII07005	JILOTZINGO	BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO	169
23	II	PSAHII07006	JILOTZINGO	BIENES COMUNALES DE SANTA MARÍA MAZATLA	256
24	II	PSAHII07007	NICOLÁS ROMERO	EJIDO SANTA MARÍA MAGDALENA CAHUACÁN	239
25	II	PSAHII07008	JILOTZINGO	EJIDO SANTA MARÍA MAZATLA	263
26	II	PSAHII07009	TLALNEPANTLA	EJIDO SAN JUAN IXHUATEPEC	16

27	II	PSAHII07011	OTUMBA	ENCINAL DEL PASO DEL VENADO DEL EJIDO DE OTUMBA A.L.P.R.	20
<b>Subtotal (10)</b>					<b>1,204</b>
28	III	PSAHIII07001	AMECAMECA	EJIDO SAN PEDRO NEXAPA	90
29	III	PSAHIII07003	AMECAMECA	TEMAXCAL TEPEYEHUATL	49
30	III	PSAHIII07004	TEXCOCO	COMUNAL SAN JERÓNIMO AMANALCO	145
31	III	PSAHIII07006	IXTAPALUCA	EJIDO ZOQUIAPAN	163
32	III	PSAHIII07007	AMECAMECA	BIENES COMUNALES DE AMECAMECA	328
33	III	PSAHIII07009	TEXCOCO	EJIDO SAN PABLO IXAYOC	98
34	III	PSAHIII07010	TLALMANALCO	EJIDO TLALMANALCO	371
35	III	PSAHIII07011	CHALCO	EJIDO SANTA MARÍA HUEXOCULCO	150
36	III	PSAHIII07012	TEPETLAOXTOC	EJIDO SANTO TOMÁS APIPILHUASCO	219
37	III	PSAHIII07013	TEXCOCO	EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN	167
38	III	PSAHIII07014	TEPETLAOXTOC	EJIDO SAN PEDRO CHIAUTZINGO	178
39	III	PSAHIII07015	IXTAPALUCA	BIENES COMUNALES DE COATEPEC	300
40	III	PSAHIII07016	IXTAPALUCA	EJIDO SAN FRANCISCO ACUAUTLA	130
41	III	PSAHIII07018	AMECAMECA	BIENES COMUNALES DE SANTIAGO CUAUTENCO	141
42	III	PSAHIII07019	ECATZINGO	BIENES COMUNALES DE TECOMAXUSCO	103
43	III	PSAHIII07020	AMECAMECA	BIENES COMUNALES DE SANTA ISABEL CHALMA	152
44	III	PSAHIII07021	ATLAUTLA	EJIDO SAN JUAN TEHUIXTILÁN	300
45	III	PSAHIII07022	CHIAUTLA	EJIDO OCOPIULCO	65
46	III	PSAHIII07023	IXTAPALUCA	EJIDO COATEPEC	67
<b>Subtotal (19)</b>					<b>3,216</b>
47	IV	PSAHIV07001	TEMASCALTEPEC	BIENES COMUNALES DE SAN MATEO DE LOS RANCHOS	137
48	IV	PSAHIV07002	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN	144
49	IV	PSAHIV07003	TEMASCALTEPEC	BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL OXTOTILPAN	149
50	IV	PSAHIV07004	TEMASCALTEPEC	BIENES COMUNALES DE SAN FRANCISCO OXTOTILPAN	100
51	IV	PSAHIV07005	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN	150
52	IV	PSAHIV07006	TEJUJILCO	BIENES COMUNALES DE SAN SIMÓN TEJUJILCO	150
53	IV	PSAHIV07007	TEMASCALTEPEC	EJIDO LA COMUNIDAD	100
54	IV	PSAHIV07008	TEMASCALTEPEC	EJIDO LAS LÁGRIMAS	100
55	IV	PSAHIV07009	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN ANTONIO ALBARRANES	150
56	IV	PSAHIV07010	TLATLAYA	BIENES COMUNALES SANTIAGO TLATLAYA	150
57	IV	PSAHIV07011	TEMASCALTEPEC	EJIDO LA ESTANCIA	334
58	IV	PSAHIV07012	AMATEPEC	PP. EL MATADERO	20
59	IV	PSAHIV07013	TEMASCALTEPEC	EJIDO RINCÓN DE TEQEISQUIPAN	100
60	IV	PSAHIV07014	TEJUJILCO	PP. EL PORVENIR	100

61	IV	PSAHIV07015	TEMASCALTEPEC	BIENES COMUNALES LA ESTANCIA	147
62	IV	PSAHIV07016	TEMASCALTEPEC	EJIDO SAN MATEO ALMOLOLOA	75
63	IV	PSAHIV07018	SAN SIMÓN DE GUERRERO	BIENES COMUNALES DE SAN SIMÓN DE GUERRERO	100
64	IV	PSAHIV07019	LUVIANOS	PP. LOS DURAZNOS	100
65	IV	PSAHIV07020	LUVIANOS	PP. EL POTRERO CHIQUITO	21
66	IV	PSAHIV07021	LUVIANOS	BIENES COMUNALES DE SAN JUAN ACATITLÁN	200
<b>Subtotal (20)</b>					<b>2,527</b>
67	V	PSAHV07001	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PP. CATINGO FRACC. IV	86
68	V	PSAHV07002	JIQUIPILCO	PP. CAMPO VIEJO	26
69	V	PSAHV07003	EL ORO	PP. MONTE ALTO	7
70	V	PSAHV07007	ATLACOMULCO	PP. RANCHO TIERRAS BLANCAS	10
71	V	PSAHV07008	MORELOS	BIENES COMUNALES DE SAN LORENZO MALACOTA	139
72	V	PSAHV07009	JOCOTITLÁN	BIENES COMUNALES DE SANTIAGO YECHE	413
73	V	PSAHV07013	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PP. RANCHO LA CALERA	34
74	V	PSAHV07014	EL ORO	EJIDO LA JORDANA	120
75	V	PSAHV07015	IXTLAHUACA	EJIDO SAN JERÓNIMO IXTAPANTONGO	27
76	V	PSAHV07016	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	EJIDO LOS LOBOS	276
77	V	PSAHV07017	IXTLAHUACA	EJIDO SAN LORENZO TOJICO	61
78	V	PSAHV07019	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	EJIDO EL DEPÓSITO	350
79	V	PSAHV07020	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	EJIDO JALTEPEC	114
80	V	PSAHV07021	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	EJIDO SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	55
81	V	PSAHV07023	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	PP. CONCEPCIÓN LA VENTA	7
82	V	PSAHV07024	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SANTA RITA DE LA CUESTA	69
83	V	PSAHV07025	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO SAN PEDRO EL ALTO	61
<b>Subtotal (17)</b>					<b>1,855</b>
84	VI	PSAHVI07001	COATEPEC HARINAS	EJIDO PALO SECO AMPLIACIÓN	205
85	VI	PSAHVI07002	COATEPEC HARINAS	PP. LA PROVIDENCIA	65
86	VI	PSAHVI07003	COATEPEC HARINAS	PP. AGUA AMARGA	53
87	VI	PSAHVI07004	SULTEPEC	PP. LA LECHUGUILLA	104
88	VI	PSAHVI07006	COATEPEC HARINAS	PP. RANPAT	23
89	VI	PSAHVI07007	VILLA GUERRERO	PP. POTRERO DE LA SIERRA	35
90	VI	PSAHVI07008	VILLA GUERRERO	PP. MONTE DE LA SIERRA	232
91	VI	PSAHVI07009	VILLA GUERRERO	PP. LOS MAGUEYES Y MALPESA	209
92	VI	PSAHVI07010	SULTEPEC	PP. TIERRA BLANCA Y CAJÓN DEL ESTRIBO	100
93	VI	PSAHVI07011	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	BIENES COMUNALES SAN ANTONIO PACHUQUILLA	73
94	VI	PSAHVI07012	SULTEPEC	BIENES COMUNALES SULTEPEQUITO	300
95	VI	PSAHVI07013	TEXCALTITLÁN	EJIDO TEXCALTITLÁN	138
96	VI	PSAHVI07014	COATEPEC HARINAS	PP. FRACCIÓN DE EX HDA. LA GAVIA	64
97	VI	PSAHVI07015	COATEPEC HARINAS	EJIDO COATEPEC HARINAS	300

98	VI	PSAHV107016	COATEPEC HARINAS	EJIDO CHILTEPEC	93
99	VI	PSAHV107017	COATEPEC HARINAS	PP. RANCHO LA LUZ	28
<b>Subtotal (16)</b>					<b>2,022</b>
100	VII	PSAHV107001	VALLE DE BRAVO	PP. LOS SAUCOS	500
101	VII	PSAHV107002	VILLA DE ALLENDE	PP. LA PALMA	394
102	VII	PSAHV107003	VILLA DE ALLENDE	EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC	168
103	VII	PSAHV107004	DONATO GUERRA	EJIDO MESAS ALTAS DEL XOCONUSCO	97
104	VII	PSAHV107006	DONATO GUERRA	PP. TRES PUENTES	45
105	VII	PSAHV107007	VILLA VICTORIA	EJIDO POTRERO DE SAN DIEGO	103
106	VII	PSAHV107008	VILLA DE ALLENDE	EJIDO SAN ILDEFONSO	130
107	VII	PSAHV107009	VALLE DE BRAVO	PP. LOS POZOS	33
108	VII	PSAHV107010	VALLE DE BRAVO	PP. LA CAPILLA PINAL DE OSORIOS	22
109	VII	PSAHV107011	AMANALCO	BIENES COMUNALES RINCÓN DE GUADALUPE	125
110	VII	PSAHV107012	AMANALCO	BIENES COMUNALES DE SAN BARTOLO AMANALCO	156
111	VII	PSAHV107013	VALLE DE BRAVO	BIENES COMUNALES DE SAN JUAN ATEZCAPAN	332
112	VII	PSAHV107014	VILLA DE ALLENDE	BIENES COMUNALES CABECERA DE INDÍGENAS	160
113	VII	PSAHV107015	AMANALCO	EJIDO AMANALCO DE BECERRA	230
114	VII	PSAHV107016	DONATO GUERRA	BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO	150
115	VII	PSAHV107017	DONATO GUERRA	PP. CONJUNTO PREDIAL SABANILLAS	60
116	VII	PSAHV107018	AMANALCO	EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO	188
117	VII	PSAHV107019	AMANALCO	EJIDO AGUA BENDITA	158
118	VII	PSAHV107020	AMANALCO	EJIDO SAN JUAN	120
119	VII	PSAHV107021	AMANALCO	EJIDO RINCON DE GUADALUPE	27
120	VII	PSAHV107023	IXTAPAN DEL ORO	BIENES COMUNALES SANTA CRUZ MIAHUATLÁN	120
121	VII	PSAHV107025	AMANALCO	EJIDO EL POTRERO	88
<b>Subtotal (22)</b>					<b>3,406</b>
122	VIII	PSAHV107001	JILOTEPEC	EJIDO EL ROSAL	180
123	VIII	PSAHV107002	VILLA DEL CARBÓN	EJIDO SAN LUIS DE LAS PERAS	300
124	VIII	PSAHV107003	TIMILPAN	EJIDO SAN ANDRES TIMILPAN	300
125	VIII	PSAHV107004	JILOTEPEC	EJIDO SAN LORENZO NENAMICOYAN	117
126	VIII	PSAHV107006	VILLA DEL CARBÓN	BIENES COMUNALES DE SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO	74
127	VIII	PSAHV107007	VILLA DEL CARBÓN	SILVICULTORES UNIDOS DE LA CUENCA DEL ALTO PÁNUCO S.P.R. DE R.L.	54
<b>Subtotal (6)</b>					<b>1,025</b>
<b>GRAN TOTAL (127)</b>					<b>16,913</b>

**Arturo Osornio Sánchez**  
 Secretario de Desarrollo Agropecuario  
 Presidente del Comité Técnico del FIPASAHM  
 (Rúbrica).

**Jorge Rescala Pérez**  
 Director General de PROBOSQUE  
 Presidente Suplente  
 (Rúbrica).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

PROBOSQUE

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
FIDEICOMISO PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (FIPSAHEM)

LISTA DE BENEFICIARIOS NO APROBADOS EN EL PROGRAMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS,  
CONVOCATORIA 2007.

No.	Región	Folio	Municipio	Beneficiario	Sup. (has)	Causas
1	I	PSAH/I/007/002	Tenango del Valle	P.P. El Sobrante	100	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
2	I	PSAH/I/007/003	Almoloya de Juárez	P.P. Los Alejos	7	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
3	I	PSAH/I/007/007	Santiago Tianguistenco	P.P. Conjunto Predial Las Cruces Y Los Lobos	15	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
4	I	PSAH/I/007/008	Almoloya De Juárez	P.P. Fracción Del Rancho Atotonilco	25	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
5	I	PSAH/I/007/011	Tenango Del Valle	Ejido San Miguel Balderas	50	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
6	I	PSAH/I/007/012	Zinacantepec	P.P. Agua Limpia	100	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
7	I	PSAH/I/007/022	Lerma	Bienes Comunales De San Lorenzo Huitzililapan	200	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
8	I	PSAH/I/007/025	Almoloya De Juárez	Conjunto De Parcelas Del Ejido Arroyo Zarco	12	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
9	II	PSAH/II/07/010	Nicolás Romero	P.P. Ranchería Los Duraznos	10	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
10	III	PSAH/III/007/005	Texcoco	Ejido Santa María Nativitas	109	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
11	III	PSAH/III/007/008	Ixtapaluca	P.P. Parque Nacional Iztaccihuatl-Popocatepetl, Zoquiapan Y Anexas	456	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
12	III	PSAH/III/007/017	Chalco	Ejido San Juan y San Pedro Tezompa	500	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
13	III	PSAH/III/007/002	Tlalmanalco	P.P. Papalotepec (El Santuario)	11	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación

14	IV	PSAH/IV/007/017	Temascaltepec	Ejido La Labor	100	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
15	V	PSAH/V/007/004	Atzacmulco	P.P. Rancho El Refugio	6	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
16	V	PSAH/V/007/005	San José Del Rincón	P.P. Terreno Que Formó Parte Del Rancho El Rincón	5	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
17	V	PSAH/V/007/006	Morelos	P.P. Rancho La Palma San Antonio	14	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
18	V	PSAH/V/007/010	El Oro	Ejido Pueblo Nuevo De Los Angeles	40	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
19	V	PSAH/V/007/011	Atzacmulco	P.P. La Ladera	9	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
20	V	PSAH/V/007/012	Atzacmulco	P.P. Rancho Los Hoyos	3	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
21	V	PSAH/V/007/018	Jocotitlán	P.P. Conjunto Predial Sin Nombre o Las Tinajas y Nancy	4	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
22	V	PSAH/V/007/022	San Felipe del Progreso	P.P. El Consuelo	15	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
23	VI	PSAH/VI/007/005	Almoloya de Alquisirás	Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada (Plan de Vigas)	300	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
24	VII	PSAH/VII/007/005	Valle de Bravo	P.P. Santa Teresa Tiloxtoc	30	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
25	VII	PSAH/VII/007/022	Villa Victoria	P.P. Inmueble ubicado en San Agustín Los Berros (San José de la Montaña)	5	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
26	VII	PSAH/VII/007/024	Donato Guerra	Ejido El Capulín	268	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
27	VIII	PSAH/VIII/007/005	Jilotepec	P.P. Inmueble ubicado en Buenavista (Rancho El Esfuerzo)	11	No cumple con lo dispuesto en la Convocatoria y Reglas de Operación
<b>Total</b>					<b>2,405</b>	

**Arturo Osornio Sánchez**  
 Secretario de Desarrollo Agropecuario  
 Presidente del Comité Técnico del FIPASAHM  
 (Rúbrica)

**Jorge Rescala Pérez**  
 Director General de PROBOSQUE  
 Presidente Suplente  
 (Rúbrica).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Gobierno que cumple

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla".

**Asunto: Se emite acuerdo de Cancelación de Licitación Pública Nacional.**

Toluca, México a 4 de agosto de 2008; Visto el estado procedimental que guarda la Licitación Pública Nacional número **44064001-032-08**, relativa a **LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AXAPUXCO, ESTADO DE MEXICO**, publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en Sistema de Compranet, en fecha 29 de julio de 2008; en ese entendido la Subdirección de Infraestructura en Salud a través del oficio número 217B32400/3722/2008 del 14 de abril de 2008, solicitó al Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones se llevara a cabo la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, autorizando los recursos mediante oficio número 217B31000/404/2008 del 18 de febrero de 2008, en el cual se informó que se contaba con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dichos trabajos con cargo al presupuesto 2008, en consecuencia se procedió a la calendarización correspondiente, para lo cual se publicó la convocatoria de la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México 29 de julio de 2008 en Sistema de Compranet, es el caso que mediante oficio emitido por el Cordinador de Administración y Finanzas del Instituto se solicitó la cancelación de la misma por así convenir a los intereses del instituto, toda vez que el procedimiento de licitación pública nacional de que se trata, se llevó a cabo en términos de la normatividad estatal y de acuerdo con las instrucciones acordadas; resulta procedente la cancelación la Licitación Pública Nacional numero **44064001-032-08**, toda vez que en caso de continuar con el aludido procedimiento se ocasionaría un daño o un perjuicio a la dependencia; en tal virtud el **M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**, autoridad administrativa que fue se solicito la que firmó convocatoria que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; e igualmente la fracción XV inciso d), de las Bases de la Licitación que indica de manera textual que el licitante podrá cancelar la licitación Pública cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a éste Instituto de Salud del Estado de México, en relación con el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atento a lo anterior, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en lo dispuesto por los artículos 12.32 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como el 65 fracción IV y 66 del Reglamento del referido Libro; 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se ordena la cancelación la **Licitación Pública Nacional número 44064001-032-08**, por así convenir a los intereses del Instituto de Salud del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo, por los mismos medios en que fue publicada la Licitación Pública **44064001-032-08**.

**TERCERO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el **C. M en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM**

**ATENTAMENTE**

**M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS,  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL ISEM  
(RUBRICA).**

2812.-8 agosto.